



INDICE

- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025
- Memoria del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025
- Estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de **FUNDACIÓN MONTELEÓN**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACIÓN MONTELEÓN** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA
auditores

Miembro ejerciente

**CONSULTORES,
VALORADORES Y
AUDITORES, S.L.P.**

Año: 2026

Número: 43.558/26

Importe: 30 euros

**economistas**
Colegiado General**CONSULTORES, VALORADORES Y AUDITORES, S.L.P.**

(ROAC: S-1372)

Marco Antonio Alonso Martínez.

Socio.

(ROAC: 18.912)

León, a 22 de junio de 2026



FUNDACIÓN
MONTELEÓN

Centro de Idiomas Universidad de León
Plaza Jardín de San Francisco, s/n.
24004 León
Tfno: 987 979 914 / 674 434 000

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN MONTELEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 01/01/2025 a 31/12/2025

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Patronato de la Fundación MonteLeón informa de lo siguiente:

1. **Que el Patronato de la Fundación aprobó con fecha 28/12/2021 el Código de Conducta para la realización de las inversiones financieras de dicha entidad.**
 2. **Que, durante el ejercicio arriba indicado, al que corresponden las cuentas anuales que se presentan, ha realizado las inversiones financieras teniendo en cuenta los siguientes principios:**
- **En cuanto a los medios empleados:**

X	Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras realizadas.
X	Se ha verificado que las personas que han realizado las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes.
X	Se ha verificado que las personas que han realizado las inversiones se han servido de asesoramiento profesional externo, que ha ofrecido suficientes garantías de competencia profesional y de independencia. El asesor externo ha sido responsable de varias sociedades de bolsa y de comercializadoras de fondos de inversión.
X	Está constituido desde diciembre de 2021 una Comisión de Inversiones formado por cuatro miembros. El presidente, que también lo es del Patronato, el secretario, que también lo es del Patronato, y dos patronos.
X	Se ha establecido una función de control interno, que ha comprobado el cumplimiento de la política de inversiones y asegurado que cuenta con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones.

- **En cuanto a la política de inversión:**

X	Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos de la fundación, que especifica los objetivos y riesgos de sus inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica o cualquier otra variable relevante (medioambiental, social, etc.).
---	---

info@fundacionmonteleon.es



fundacionmonteleon.es



@fundacionmonteleon



@fundacionmonteleon24



FUNDACIÓN
MONTELEÓN

Centro de Idiomas Universidad de León
Plaza Jardín de San Francisco, s/n.
24004 León
Tfno: 987 979 914 / 674 434 000

X	Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando que existe el necesario equilibrio entre estos tres objetivos y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
X	Se ha considerado el Principio de coherencia, siendo coherente con el perfil y duración de los pasivos de la Fundación y sus previsiones de tesorería.
X	Se ha considerado el Principio de liquidez, invirtiendo en instrumentos financieros suficientemente líquidos.
X	Se ha considerado el Principio de diversificación, seleccionando activos no correlacionados entre sí, de distintos emisores y con diversas características desde el punto de vista de su riesgo.
X	Se ha considerado el Principio de preservación del capital, evitando realizar operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo.

• **En cuanto al seguimiento del Código de Conducta:**

- El Patronato de la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras que se encuentran reflejadas en dichas cuentas anuales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta de la Fundación.

En León, a 21 de enero de 2026

EL SECRETARIO

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO
(FIRMA) el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004

Fdo.: Dionisio Domínguez Mendoza

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.-Francisco-José García Paramio

info@fundacionmonteleon.es



fundacionmonteleon.es



@fundacionmonteleon



@fundacionmonteleon24

MEMORIA ANUAL E INFORME DE GESTIÓN 2025



Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León
Plaza del Jardín de San Francisco, s/n
24004 - LEON (España)

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

1

Fdo.: El presidente

ÍNDICE

<i>1. Constitución y memoria de actividades de la entidad</i>	<i>4</i>
<i>1.1. 60° Premio Libro de Cuentos "Fundación MonteLeón"</i>	<i>5</i>
<i>1.2. XII Premio de Novela Corta "Fundación MonteLeón".</i>	<i>7</i>
<i>1.3. VI Premio de Poesía "Fundación MonteLeón".....</i>	<i>8</i>
<i>1.4. XIV Festival Internacional de Música de Cámara "Fundación MonteLeón".....</i>	<i>9</i>
<i>1.5. II Certamen de acuarela "Fundación MonteLeón".....</i>	<i>14</i>
<i>1.6. Certamen de Ciencias Históricas "Fundación MonteLeón"</i>	<i>15</i>
<i>1.7. Premio al leonés en el extranjero junto al Colegio de Economistas de León.....</i>	<i>15</i>
<i>1.8. Premio al mejor expediente de Doble Grado en Derecho y ADE.....</i>	<i>16</i>
<i>1.9. III Encuentro MonteLeón</i>	<i>17</i>
<i>1.10. Recital poético Acogiendo versos</i>	<i>17</i>
<i>2. Bases de presentación de las cuentas anuales</i>	<i>18</i>
<i>2.1. Imagen fiel.</i>	<i>18</i>
<i>2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	<i>18</i>
<i>2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....</i>	<i>19</i>
<i>2.4. Comparación de la información.</i>	<i>19</i>
<i>2.5. Elementos recogidos en varias partidas.....</i>	<i>20</i>
<i>2.6. Cambios en criterios contables.</i>	<i>20</i>
<i>2.7. Corrección de errores.</i>	<i>20</i>
<i>2.8. Importancia Relativa</i>	<i>20</i>
<i>3. Aplicación de excedente del ejercicio.....</i>	<i>20</i>
<i>4. Normas de registro y valoración.....</i>	<i>22</i>
<i>4.1. Inmovilizado intangible.</i>	<i>22</i>
<i>4.2. Inmovilizado material.</i>	<i>24</i>
<i>4.3. Inversiones Inmobiliarias.....</i>	<i>26</i>
<i>4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....</i>	<i>26</i>
<i>4.5. Permutas.....</i>	<i>26</i>
<i>4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.....</i>	<i>26</i>
<i>4.7. Instrumentos financieros.....</i>	<i>27</i>
<i>4.8. Existencias.....</i>	<i>34</i>
<i>4.9. Transacciones en moneda extranjera.</i>	<i>34</i>

4.10. Impuestos sobre beneficios.	34
4.11. Ingresos y gastos.	35
4.12. Provisiones y contingencias.	38
4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.	38
4.14. Subvenciones, donaciones y legados.	39
4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.	39
4.16. Negocios conjuntos.	39
4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.	39
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	40
6. Bienes del Patrimonio Histórico	41
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	41
8. Beneficiarios-Acreedores	42
9. Activos financieros	42
10. Pasivos financieros	43
11. Fondos propios	44
12. Situación fiscal	46
13. Ingresos y Gastos.	49
15. Operaciones con partes vinculadas	51
16. Otra información	51
17. Subvenciones, donaciones y legados.	53
17. Presupuesto y liquidación del presupuesto.	53
18. Inventario.	56
19. Cuadro de aplicación en cumplimiento del art. 25 de la ley 13/2002 de fundaciones de castilla y león.	56

FUNDACIÓN MONTELEÓN

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. CONSTITUCIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD

La Fundación (en adelante, la “Entidad”), con número de identificación fiscal: G-24211252, fue constituida por acto inter vivos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León mediante escritura de carta fundacional otorgada ante el Notario de León, D. Miguel Cases Lafarga, el 10 de abril de 1989, bajo el número 895 de protocolo, y se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 2 de marzo de 1990, con el número 7 de inscripción, gozando de plena personalidad jurídica.

Su sede social se encuentra establecida en la Plaza San Marcelo 5, edificio Botines-Gaudí, con código postal 24002, León. Su sede administrativa, sin embargo, se ubica en el Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León, Plaza Jardín de San Francisco s/n, con código postal 24004, León.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social y fundacional. Según el art. 4 de sus Estatutos, la Entidad tiene como fin la creación, promoción, gestión y administración de actividades propias no lucrativas de carácter cultural, científico y educativo. También puede promocionar el desarrollo de actividades sociales o asistenciales siempre que estén directamente relacionadas con la cultura y la educación.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se coordinan desde la sede administrativa. Sin perjuicio de ello, una parte de ellas son ejecutadas en otros espacios ajenos. Es el caso de las ruedas de prensa, reuniones del jurado y entregas de premios, que se celebran a menudo en hoteles, salas de otras entidades y/o edificios públicos de índole cultural. En el caso del Festival Internacional de Música de Cámara, los conciertos tienen lugar en el Auditorio Ciudad de León, cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de León. Asimismo, y teniendo en cuenta que también se llevan a cabo numerosas actividades en colaboración con otras entidades, estas suelen desarrollarse en sus dependencias; son ejemplo de ello la Universidad de León y el Colegio de Economistas. Desde el año 2023 el Encuentro Monte León, cita anual para la entrega de premios de la Entidad, se viene celebrando en el Salón de Actos de la entidad Unicaja Banco, en la Calle Santa Nonia de León. Además, existen otros certámenes que, por su índole, se celebran en otros lugares, como es el caso del certamen de acuarela, que cada año se lleva a un medio natural distinto dentro de la provincia de León.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

Fdo.: El presidente

En cuanto a la legislación aplicable. Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 63/2005 por el que se aprueban la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León y el Decreto 63/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, el Real Decreto de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. 60º Premio Libro de Cuentos "Fundación MonteLeón".

Para el desarrollo del certamen literario de Libro de Cuentos fueron presupuestados 15.000 €. El gasto efectuado ascendió a 14.045,06 €, que se aplicó a sufragar el coste del comité de lectores, miembros del jurado, cuantía del premio, gastos de la entrega del premio, edición de la obra ganadora y publicidad, folletos e impresiones. De la aplicación del presupuesto se deriva un excedente de 954,94 €, que se llevan a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

Este certamen literario, que desde su inicio es una actividad propia de la Fundación, encuentra su origen en la integración de los Premios "Jauja" y "Emilio Hurtado", que se venían convocando desde 1960, el primero por la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid y el segundo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, respectivamente, posteriormente por la Obra Social de Caja España y, al desaparecer esta última entidad, por la Fundación MonteLeón. Como resultado, se trata del premio del género literario libro de cuentos más antiguo de España.

Tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de libro de cuentos. Asimismo, pretende fomentar la economía de la cultura y favorecer la profesionalización de escritores y escritoras de todas las edades.

La convocatoria del premio se abrió en un acto muy especial que tuvo lugar el 6 de febrero de 2025 en el Palacio del Conde Luna. En dicho acto se presentaron las convocatorias correspondientes a 2025 de los tres certámenes literarios de la Fundación, Libro de cuentos, Novela Corta y Poesía. El acto, además, acogió la entrega del libro editado "¿Quién delató a padre?" a su autora, María- Socorro Ramos Carro, la primera persona de origen leonés que ha sido finalista en el certamen de Novela Corta, concretamente en el año 2024. El acto estuvo amenizado por el saxofonista, alumno del conservatorio de León, Samuel Arias Domínguez.

La Fundación otorgó a María Socorro un reconocimiento especial en el II Encuentro MonteLeón, en el año 2024, pero quedaba pendiente la edición de la obra que fue objeto de entrega en el referido acto.

Al cierre de la convocatoria del premio Libro de Cuentos, el día 23 de marzo de 2025, se habían recibido un total de 338 obras, cifra que superó la del año anterior, en el que se recibieron 309. No solo este certamen batió un récord histórico, sino

que los tres certámenes recibieron más de 1.500 obras, lo que supuso en torno a un 34% más que en la edición anterior, en la que ya se presumía de récord histórico.

Los libros de cuentos, escritos en lengua castellana, se recibieron tanto de España como del extranjero. Lideró Argentina, a la que le siguieron Madrid, México, Colombia y Cuba. Se recibieron obras de países latinoamericanos, aunque en 2025 se registraron muchas más obras españolas que en las ediciones anteriores. Con más de 30 países de los que se recibieron obras, se pueden destacar Finlandia, Australia, Bélgica, EEUU, Italia, Irlanda, Alemania, Austria, Israel, Polonia, California, Francia e Italia.

El jurado estuvo formado por D. Galo Senovilla Escribano, D. Luis Miguel Marigómez Marugán y, como nuevo integrante, D. Héctor Escobar Zamora. La reunión para efectuar el fallo y proclamar al ganador tuvo lugar el día 19 de mayo.

El galardón se otorgó a D. César-Luis Romero Mejías, natural de Sevilla. Este polifacético escritor es autor de los libros de relatos *La cerilla de Faulkner* (1998), *Todo suena* (2007) y *El susurro de los arbustos* (2011), de las novelas *Tierra de orates* (2001) y *Campo de minas* (2009) y de los libros autobiográficos *Nunca acaba septiembre* (2015) y *Leve edad* (2020). Colaborador habitual en los diarios del Grupo Joly, este año recogió algunos artículos en *Un opinante calmado*.

Según la literalidad del Jurado Calificador, la obra titulada “Piel quebrada” es premiada porque *“se trata de una obra sólida. Es un libro de referencias clásicas, con Proust como referente principal, de frase larga y pausada, con un cuidado particular por las palabras, en busca de lo que esconden. Se detiene en tiempos fuera de lo inmediato y articula una estructura dramática eficaz con un ritmo pausado y sólido, de medida precisa, que logra excelentes resultados”*.

La dotación económica, como en ediciones anteriores, fue de 6.000 € más la edición del libro de cuentos ganador, con entrega de 25 ejemplares al autor. La obra fue editada por Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega al galardonado de la medalla Areté de la Fundación MonteLeón.

Convocados los medios de prensa, la entrega del premio se materializó en el III Encuentro MonteLeón, junto con la entrega del Premio de Poesía, Novela Corta y Acuarela, así como la presentación del XIV Festival Internacional de Música de Cámara, entre otros. A la ceremonia acudió el premiado, en un acto que contó con autoridades civiles, militares y profesionales del mundo de las empresas, en el que se le hizo entrega pública de la medalla Areté y se le dio un turno de intervención.

En este III Encuentro MonteLeón se entregó también el premio al ganador del 59º Premio Libro de Cuentos “Fundación MonteLeón”, correspondiente a la edición del año 2024, al haberse invalidado el fallo que tuvo lugar en 2024, al descubrir, por un comunicado anónimo, que quien recibió dicho premio había incumplido gravemente las bases del certamen. En su lugar, fue proclamado ganador de la edición de 2024 D. Luciano Montero Viejo, natural de Oviedo, con su obra “Mecromina”. Su obra se caracteriza *“por la heterogeneidad de su temática, género y estilo, por la diversidad. El elemento fantástico impregna buena parte de los relatos y lo hace en sus distintas modalidades: realismo mágico, surrealismo, terror...y algún que otro cuento realista e incluso un par de thrillers. Lo que es seguro es que todos están poseídos por una imaginación exuberante, remedando al conocido reclamo circense: pasen, pasen y lean”*.

1.2. XIII Premio de Novela Corta “Fundación MonteLeón”.

Para el desarrollo del certamen literario de Novela Corta fueron presupuestados 15.000 €. El gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del comité de lectores, miembros del jurado, cuantía del premio, gastos de la entrega del premio, edición de la obra ganadora y publicidad, folletos e impresiones, ascendió a un total de 14.155,34 €. De la aplicación del presupuesto se produce un excedente de 844,66 €, que se han llevado a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

Este certamen literario, que desde su inicio es una acción propia de la Fundación, tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de novela corta.

La convocatoria del premio se hizo pública el día 6 de febrero de 2025, en el acto descrito en el anterior epígrafe. A su cierre, el día 23 de marzo de 2025, se habían recibido un total de 562 novelas, un récord histórico para este certamen, que el año anterior había recibido 396. Las obras, escritas en lengua castellana, son recibidas tanto del territorio nacional como del extranjero. Liderando los países latinoamericanos, se recibieron muchas más obras españolas que en las ediciones anteriores. Con más de 30 países de origen, también se pueden destacar, aunque con menor número de obras, Finlandia, Australia, EEUU, Bélgica, Italia, Irlanda, Alemania, Austria, Israel, Polonia, California, Francia e Italia.

El jurado calificador estuvo compuesto por Dña. Ángela Díaz-Caneja, D. Francisco Javier Sachez García y, como nuevo integrante, D. Antonio Toribios García. La reunión para efectuar el fallo y proclamar al ganador, que fue comunicado de inmediato, tuvo lugar el día 4 de julio de 2025.

El galardón se otorgó a Dña. Alicia Andrés Ramos, natural de Asturias, residente en Madrid. La escritora y periodista es licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Ha publicado la colección de relatos Melancolía y otros pájaros (Editorial LCK15), la obra teatral Un hombre sueña (Baile del Sol) y la novela Hilatura (Niña Loba), entre otros. Además, en paralelo a su creación literaria, ejerce una intensa labor de mediadora cultural a través de Artesavia, desde la que impulsa proyectos artísticos que vinculan arte, palabra y territorio, como los festivales pioneros de fusión cultural Bosquegrafíes, Pan y poesía o Viña y obra.

Según la literalidad del jurado calificador, la obra titulada “Arden los estanques”: *“describe, con profundidad psicológica y metáforas de gran plasticidad, un amor de infancia y su eco a lo largo de una vida. Utiliza el recurso de la música clásica para narrar la biografía de los personajes y contrasta la sofisticación de un ambiente culto de occidente, con referencias culturales de un lejano Oriente que denotan una atenta labor de documentación. Una novela que no solo se lee, también se escucha. Una piano-novela”.*

La dotación económica, como en ediciones anteriores, fue de 6.000 € más la edición de la novela ganadora, con entrega de 25 ejemplares a la autora. La obra fue editada por Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega a la galardonada de la medalla Areté de la Fundación MonteLeón.

Convocados los medios de prensa, la entrega del premio se materializó en el III Encuentro MonteLeón, junto con la entrega del Premio de Poesía, Libro de Cuentos y Acuarela, así como la presentación del XIV Festival Internacional de Música de

Cámara, entre otros. A la ceremonia acudió la premiada, en un acto que contó con autoridades civiles, militares y profesionales del mundo de las empresas, en el que se le hizo entrega pública de la medalla Areté y se le dio turno de intervención.

1.3. VI Premio de Poesía "Fundación MonteLeón".

Para el desarrollo del certamen literario de Poesía fueron presupuestados 15.000 €. El gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del desarrollo del certamen, miembros del jurado, publicidad, folletos e impresiones, ascendió a un total de 13.295,68 €.

De la aplicación del presupuesto se deduce un excedente de 1.704,32 €, que se lleva a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

El certamen literario de poesía es una acción propia de la Fundación que tiene por objeto promover la creación literaria entendida como una manifestación privilegiada del arte y el pensamiento, en la modalidad de poesía. Asimismo, pretende fomentar la economía de la cultura y favorecer la profesionalización de los escritores y escritoras.

El certamen se inició en el año 2013. Posteriormente, desde 2015 a 2022 no se celebraron más ediciones, retomándose en este último año la tercera convocatoria una vez que el Patronato de la Fundación MonteLeón apostó por recuperar las actividades tradicionales, haciendo posible la recuperación de una actividad muy valiosa como se ha constatado ser este certamen, que en 2025 ha cumplido seis ediciones.

La convocatoria del premio se abrió el día 6 de febrero de 2025, en el acto descrito en el epígrafe del certamen de libro de cuentos. A su cierre, el día 23 de marzo de 2025, se habían recibido un total de 717 poemarios, una cantidad de obras muy superior a la del año anterior, en el que se recibieron 469, convirtiéndose también en un récord histórico. Las obras, necesariamente escritas en lengua castellana, se recibieron tanto de España como del extranjero, especialmente de diferentes países de Latinoamérica. Liderando estos últimos, se recibieron muchas más obras españolas que en las ediciones anteriores. Con más de 40 países de origen, también se pueden destacar, aunque con menor número de obras, China, Suiza, Suecia, Finlandia, Australia, EEUU, Bélgica, Italia, Irlanda, Alemania, Austria, Israel, Polonia, California, Francia e Italia.

El jurado calificador estuvo formado por D. Rafael Saravia, D. Matteo Lefevre y, como nueva integrante, Dña. Valeria Sandi Peña. La reunión para efectuar el fallo, que fue comunicado a la prensa de inmediato, tuvo lugar el día 15 de julio de 2025.

Abierta la plica resultó ser el ganador del premio Morales Monterríos. Nacido en Pueblo Hundido, Chile, tiene estudios de mantenimiento industrial, matemáticas, biología y un doctorado en literatura. Es autor de *Antichton* (2000), *Pantheon* (2004), *Príncipe de Chile* (2007), *Hécate* (2009) y *Nodo* (2022). Además, ha comenzado a publicar *La Saga del Popol Vudú* con el *Libro 1. Nómade en Chile* (2017) y también algunos volúmenes apócrifos como *Poemas de amor del obrero John Lágrimas*, *Sus grandes éxitos* (2018) y *El Tabo The King* (2022) del Maestro Po. Recibió el Premio Jorge Teillier, el Municipal Gabriela Mistral y las Becas José Donoso de la Biblioteca Nacional, de Creación Literaria y de Investigación del Fondo del Libro y la Lectura, de la Fundación Andes y una de Investigación Doctoral. Recientemente obtuvo el Premio Hispanoamericano de Poesía de San Salvador. En

el mes de mayo de 2024 su poemario *Carbono 14* le entregaron en Vigo el premio internacional de poesía Carlos Oroza.

Según la literalidad del jurado calificador, la obra titulada “Panóptico” se merece el premio porque: *“Encontramos una mezcla equilibrada entre el nivel emotivo y la retórica textual. La cadencia y ritmo de su propuesta sostienen todo el libro. La vitalidad del espacio fortalece lo que nombra y crece en el silencio, en su naturaleza, las resignificaciones. La búsqueda minuciosa del lenguaje nutre el territorio con el campo biológico, donde la palabra muge, habita entre pastizales, construye el universo poético con asombro. Hay también una revisitación al discurso mitológico que le da una dimensión panorámica de contraste. Un libro culto, complejo y sin ataduras”*.

La dotación económica fue de 6.000 € más la edición del poemario ganador, con entrega de 25 ejemplares al autor. La obra fue editada por Eolas Ediciones. Asimismo, se hizo entrega al galardonado de la medalla Areté de la Fundación MonteLeón.

Convocados los medios de prensa, la entrega del premio se materializó en el III Encuentro MonteLeón, junto con la entrega del Premio de Novela Corta, Libro de Cuentos y Acuarela, así como la presentación del XIV Festival Internacional de Música de Cámara, entre otros. A la ceremonia acudió el premiado, en un acto que contó con autoridades civiles, militares y profesionales del mundo de la empresa, en el que se le hizo entrega pública de la medalla Areté y se le dio turno de intervención.

La Fundación organizó y cubrió el viaje del premiado desde Chile hasta León. Con ocasión de su visita se organizó una lectura poética, en la que acompañó al autor el poeta y miembro del jurado del certamen de Poesía D. Rafael Saravia, que tuvo lugar el 12 de noviembre de 2025 en el café bar Bellas Artes de León.

1.4. XIV Festival Internacional de Música de Cámara “Fundación MonteLeón”.

El Festival Internacional de Música de Cámara “Fundación MonteLeón” es una actividad propia que desarrolla la Fundación desde el año 2010, no solo como su seña de identidad más significativa, sino como una de sus actividades tradicionales máspreciadas y apreciadas. Con el objetivo de promover y consolidar la carrera de jóvenes agrupaciones de cámara nacionales e internacionales, el Festival ha sido pionero en España por su formato y objetivo: potenciar jóvenes grupos de cámara dándoles un tratamiento profesional y ofreciéndoles la posibilidad de actuar en la misma programación junto a artistas de prestigio internacional. En su décimo cuarta edición, en el año 2025, se desarrolló durante los días 4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre, en el Auditorio Ciudad de León.

Con un presupuesto de 45.000 €, el gasto total efectuado, empleado para sufragar el coste del acto de presentación, retribución y gastos de los artistas, retribución y gastos de la dirección artística, TV imagen y sonido, streaming, página web del festival, gastos de celebración, afinación de piano, Asociación Festclásica, publicidad e impresiones, ascendió a un total de 44.042,34 €. De la aplicación del presupuesto se deduce un excedente de 957,90 €, que se lleva a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

En esta edición se ha contado con dos fuentes de ingresos: la venta de entradas en la taquilla del Auditorio, por la que se obtuvieron 7.529 €, y el patrocinio del evento por parte de la entidad financiera Caja Rural de Zamora.

Este acuerdo con la entidad bancaria, que se basa en la coincidencia de los objetivos culturales y sociales de ambas, se materializó en la aportación, por parte de la entidad bancaria, de 7.000 €.

La presentación del Festival tuvo lugar el día 30 de septiembre en el Salón de los Reyes del Ayuntamiento de León, contando con la presencia de la concejala de Acción y Promoción Cultural, Dña. Elena Aguado Cabezas, el vicepresidente de la Fundación, D. Ángel Valencia López, la directora artística del Festival, Dña. Carmen Mayo González y, en representación de Caja Rural de Zamora, D. Francisco González López, jefe de empresas.

Dentro de la estrategia de comunicación, se contrató publicidad a los principales medios de comunicación de la provincia, tanto prensa escrita, como radio y televisión. Además de la campaña en medios, con el apoyo de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León, se hizo uso de los diez soportes digitales que posee el Ayuntamiento de León repartidos por toda la ciudad. De otra parte, la directora artística del Festival fue entrevistada tanto en el canal de Televisión local TV8 León, como en Radio Clásica RTVE, de proyección nacional.

En el año 2025 se hizo una colaboración con Radio Nacional Clásica por la que se grabó en directo uno de sus programas, el programa “Café Zimmermann”. La grabación del programa, que se hizo en el Conservatorio “José Castro Ovejero”, de León, tuvo como objeto presentar la edición del Festival de 2025 y contó con las intervenciones del presidente de la Fundación, D. Francisco José García Paramio, la directora artística del festival, Dña. Carmen Mayo González y, por parte de Radio Nacional Clásica, Dña. Clara Sánchez y Dña. Eva Sandoval. Además, actuaron en directo las profesoras del conservatorio Dña. Marta Arce y Dña. Elisa Rapado.

Por otra parte, para poder cubrir adecuadamente todo el territorio nacional, y ampliar todo lo posible su proyección a nivel internacional, se contrató la publicidad de la revista Melómano y se contó una vez más con los servicios de Dña. Lorena Jiménez, de Classical Music PR. Su campaña de relaciones públicas, encaminada a dar difusión al Festival en los medios especializados del sector de la música clásica, se materializó en noticias y reseñas de todo tipo en revistas como Melómano, Ritmo, Doce Notas o Brioclásica, e incluso podcasts y programas de Radio como Sinfonía de la Mañana, de Radio Clásica - Radio Nacional de España, en el que se efectuó un sorteo de entradas para el Festival.

Al igual que en el año 2024 y en contraposición a lo hecho hasta el momento, en 2025 el concierto del grupo invitado fue el concierto de clausura. A su apertura, el día 4 de diciembre, se contó con las palabras del secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza, así como de la directora artística del Festival, Dña. Carmen Mayo González. El día 8 de diciembre, a su clausura, quien intervino fue el vicepresidente de la entidad, D. Ángel Valencia López.

Los grupos que participaron en el XIV Festival Internacional de Música de Cámara “Fundación MonteLeón” 2025 fueron:

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

10

Fdo.: El presidente

- “VOCES8 Scholars Ensemble”, el día 4 de diciembre, compuesto por reconocido grupo vocal formado por jóvenes cantantes profesionales que anteriormente han sido parte del programa anual VOCES8 Scholars.

Su trabajo en 2024-2025 incluyó presentaciones en todo el Reino Unido, incluyendo Kings Place en Londres, Lancaster Priory, el Royal Naval College en Greenwich, ‘Shakespeare in Music’ en Stratford-upon-Avon, ‘Gregorian Treasures’ en Londres y Cambridge junto con el conjunto holandés Wishful Singing y ‘Fruit of Silence’ con McNicol Ballet Collective en la Royal Academy of Music de Londres. También ofrecieron conciertos en Francia, Bélgica, España y Portugal. En la temporada 2025-2026 darán conciertos en el Reino Unido, España, Francia y Colombia. Para VOCES8 Records grabarán un álbum con música de Mårten Jansson junto con el Stockholm Saxophone Quartet, dirigido por Ragnar Bohlin. El conjunto también participa en conciertos y grabaciones como parte del coro de la Fundación VOCES8.

Programa: William Walton (1902-1983) All This Time Thomas Tallis (1505-1585) If Ye Love Me Charles Villiers Stanford (1852-1924) Beati Quorum Via M. Leontovich (1877-1921) Arr. Peter J. Wilhousky Carol of the Bells Howard Skempton (1947) Adam lay y-bounden Michaël Praetorius (1571-1621) Es ist ein Ros’ entsprungen Tradicional. Arr. R. L. Pearsall In Dulci Jubilo Giovanni Gabrieli (1571-1621) Jubilate Deo Tradicional. Arr. Jim Clements Gabriel’s Message Tamsin Jones (1972) Noel: Verbum Caro Factum Est Philip Stopford (1977) Lully, Lulla, Lullay Taylor Scott Davis (1980) Effortlessly Herbert Howells (1892-1983) A Spotless Rose Tradicional. arr. David Willcocks Tomorrow shall be my dancing day W. J. Kirkpatrick (1838-1921) arr. Jim Clements Away In A Manger.

- “DÚO LUZ ELIZABETH Y YELYZAVETA”, el día 5 de diciembre, compuesto por Luz Elisabeth Sánchez, viola, y Yelyzaveta Rodionova, piano.

Luz Elisabeth Sánchez (*2001, Málaga) se está consolidando como una de las violistas españolas más destacadas de su generación. Ha sido premiada en concursos como el Virtuoso & Belcanto, Grunewald Competition, Jugend musiziert y el Concurso Internacional Ángeles Reina. Se ha presentado en festivales como el Kronberg Academy Festival junto a Tabea Zimmermann, Salzburger Festspiele, Bayreuther Festspiele, Beethovenfest Bonn, Dresdner Musikfestspiele etc. Formada en Alemania desde los 14 años, estudió con Pauline Sachse en Dresde y continúa su formación en la Hochschule für Musik Hanns Eisler Berlin con Walter Küssner. Ha recibido impulso artístico de Tabea Zimmermann, Nobuko Imai, Antoine Tamestit, Lawrence Power, Kim Kashkashian, Timothy Ridout, entre otros. Ha colaborado como solista y violista principal con orquestas como la Berlin Sinfonieorchester, Gustav Mahler Jugendorchester, Staatskapelle Dresden y Junge Deutsche Philharmonie, bajo batutas como Rattle, Petrenko, Thielemann y Hruša. Toca una viola de Patrick Robin (2020) y recibe distintas becas internacionales.

Yelyzaveta Rodionova (*1997, Járkov) es una pianista ucraniana con proyección internacional. Cursa el Konzertexamen en Stuttgart con Peter Nagy tras estudiar Bachelor y máster en Berlín con Birgitta Wollenweber. Se ha presentado en salas como el Konzerthaus Berlin, Festival de Piano de Bayreuth, Steinway & Sons Berlin o Mendelssohn-Remise, y ha sido solista con la Kharkiv Philharmonic y la Slobozhanskyi Orchestra. Ganadora de premios como el Music without Limits (Lituania), Riga International Piano Competition y Oeiras Piano Competition, es becaria del Deutschlandstipendium y la Eisler Scholarship.

Programa: Clara Schumann (1819-1896) (11´) Tres Romanzas para viola y piano, Op. 22 I. Andante molto II. Allegretto III. Leidenschaftlich schnell Paul Hindemith (1895-1963) (18´) Sonata para viola y piano Op. 11, No. 4 I. Fantasie II. Thema mit Variationen III. Finale (mit Variationen), Victoria Plevá (n. 1962, Ucrania) (10´) “Sonata Rituale” para viola y piano Johannes Brahms (1833-1897) (30´) Sonata para viola y piano en Mi bemol mayor, Op. 120, No. 2 I. Allegro amabile II. Allegro appassionato III. Andante con moto – Allegro.

- “DÚO BERTA Y MIQUEL”, el día 6 de diciembre, compuesto por Berta Belinchón, oboe , y Miquel Esquinas, piano.

Berta Belinchón y Miquel Esquinas son dos músicos españoles que iniciaron su colaboración estudiando en la Universität Mozarteum. Su interés por la música de cámara les llevó a formar dúo, recibiendo clases del profesor Stefan Schilli. Han actuado juntos en el Solitär Auditorium y el Bösendorfersaal de Salzburgo. Además, ofrecieron un concierto benéfico para los afectados por la DANA en Valencia, retransmitido por la televisión austríaca.

Berta Belinchón Gimeno (2002), oboísta valenciana, cursa actualmente el máster en la Hochschule für Musik und Theater Leipzig con Nick Deutsch y Qing Lin. Ha finalizado con honores el máster orquestal en el Mozarteum de Salzburgo con Stefan Schilli y Tobias Vogelmann. Estudió en la Fundación Barenboim-Said con Ramón Ortega y José García Vegara, y se graduó con matrícula de honor en ESMAR bajo la enseñanza de Daniel Fuster. Ha colaborado con orquestas como la Symphonieorchester des Bayerischen Rundfunks (dir. Simon Rattle), Camerata Salzburg, Orquesta de Galicia, Philharmonie Salzburg y Orquesta de Valencia. Fue academista de la Mahler Chamber Orchestra (2022) y es miembro de JONDE desde 2021. Participa en festivales como Músics en Residència d’Alella y Landesakademie Ochsenhausen, y organiza el Recital Vila de Chumillas.

Miquel Esquinas, pianista catalán especializado en música de cámara y lied, cursa actualmente máster en el Mozarteum con Pauliina Tukiainen. Se formó en el Conservatorio de Tortosa, el Liceu con Daniel Ligorio y en la ESMUC con Francisco Poyato y Alan Branch. Ha asistido a academias como la Deutsche Liedakademie de Trossingen y la Jiri Hlinka Klavierakademiet, y ha trabajado con artistas como Andsnes, Hampson, Vignoles, Lott o Le Bozec. Ha actuado en festivales como LIFE Victoria, Ticino Musica, Emilia Romagna y en el Auditorio Víctor Villegas junto a Daniel Ligorio y solistas de la OSRM. Desde 2021 forma dúo con la violinista Elisa Scudeller.

Programa: Paul Ben-Haim (1897-1984) Tres canciones sin palabras (10´) I. Arioso II. Ballada III. Melodía sefardí Pavel Haas (1899-1944) Suite para oboe y piano (16´) I. Furioso II. Con fuoco III. Moderato Francis Poulenc (1899-1963) Sonata para oboe y piano (15´) I. Elégie II. Scherzo III. Déploration Manuel de Falla (1876-1946) - El Amor Brujo (Arr. Andreas Tarkmann) (20´) Introducción La Noche Canción del amor dolido El aparecido Danza del Terror El Círculo Mágico Escena Canción del Fuego fatuo Cadenza Danza ritual del Fuego Pantomima Danza del Juego de Amor Final: Las Campanas del Amanecer.

- “TRÍO CONCEPT”, el día 7 de diciembre, compuesto por Edoardo Grieco, violín, Francesco Massimino, violonchelo, y Lorenzo Nguyen, piano.

Recientemente nombrado ECHO Rising Star para la temporada 2025/2026, el Trio recibió el Premio Yves Paternot – la más alta distinción del Festival de Verbier – tras

una residencia de tres semanas en la Academia 2024, en reconocimiento a su "talento excepcional y excelencia artística". En junio de 2023, después de un proceso de selección en tres etapas y una actuación final en la Wigmore Hall de Londres, el Trio fue nombrado Artista YCAT. Ese mismo año, ganó el Primer Premio en la Competencia Internacional Schoenfeld en Harbin (China) y fue seleccionado como conjunto en residencia por ProQuartet en París. En Italia, el Trio Concept obtuvo el Segundo Premio (sin otorgarse el primero) y tres premios especiales en el Premio Trio di Trieste, convirtiéndose en el conjunto más joven jamás reconocido en la historia de la competencia. También recibió el Premio Giovanna Maniezzo de la Accademia Chigiana y fue nombrado "Ensemble del Año 2020/2021" por Le Dimore del Quartetto. El Trio ha sido apoyado por la De Sono Associazione per la Musica. Edoardo Grieco toca un violín Pietro Antonio Landolfi de 1766, generosamente cedido por Irene Miller y la Beares International Violin Society, y Francesco Massimino interpreta en el violonchelo "Oro del Reno", construido por Gaetano Sgarabotto en Milán en 1948.

Programa: Lili Boulanger (1893-1918) (12') . D'un soir triste . D'un matin de printemps
Mieczyslaw Weinberg (1919-1996) (30') Trío Op. 24 I. Preludium. Largo II. Toccata.
Allegro III. Poem. Andantino IV. Finale. Allegro Maurice Ravel (1875-1937) (28') Trío en
La menor I. Moderé II. Pantoum (Assez vif) III. Passacaille (Très large) IV. Final
(Animé).

- "STEVEN ISSERLIS & CONNIE SHIH", el día 8 de diciembre, compuesto por
Steven Isserlis, violonchelo, y Connie Shih, piano.

El violonchelista británico Steven Isserlis, nombrado Commander of the British Empire (CBE), desarrolla una destacada carrera internacional como solista, músico de cámara, escritor, profesor y presentador. Reconocido por su versatilidad, interpreta repertorio desde el Barroco hasta la actualidad y colabora con las principales orquestas del mundo. Ha estrenado obras de Sir John Tavener, Thomas Adès, György Kurtág, Heinz Holliger, Jörg Widmann, Olli Mustonen, Mikhail Pletnev y otros. Su amplia discografía abarca gran parte del repertorio para violonchelo: las suites de Bach (Premio Gramophone), la obra completa de Beethoven para violonchelo y piano, y el doble concierto de Brahms con Joshua Bell. Ha recibido dos nominaciones a los Grammy y varios galardones, entre ellos el Premio de Estreno de BBC Music Magazine por grabaciones de John Tavener. En 2024 lanzó dos nuevos álbumes: los Tríos con Piano de Mendelssohn junto a Joshua Bell y Jeremy Denk, y un disco dedicado a Boccherini.

La pianista canadiense Connie Shih, nacida en Vancouver, debutó a los nueve años con la Seattle Symphony Orchestra interpretando Mendelssohn. En 1993 recibió el Premio Sylva Gelber. Ha actuado como solista y en recitales en América, Europa y Asia, y ha colaborado en importantes festivales como Verbier, Lucerna, Kronberg, Bath y Aldeburgh. Es reconocida por su trabajo junto a Steven Isserlis, con quien realiza giras internacionales y ha grabado varios discos aclamados por la crítica. También ha trabajado con Joshua Bell, Maxim Vengerov, Isabelle Faust y Sir Simon Keenlyside. Ha grabado las Sonatas de Reinecke y Beethoven junto a Manuel Fischer-Dieskau y, desde 2017, publica discos con el sello BIS.

Programa: Ludwig van Beethoven (1809-1847) 12 Variaciones sobre "Ein Mädchen oder Weibchen" de "La Flauta Mágica" de Mozart en Fa mayor, Op. 66 (10') Ignaz Moscheles (1794-1870) Sonata en Mi mayor Op. 121 (30') I. Allegro espressivo e appassionato II. Scherzo (bailable) III. Ballade (en estilo bohemio) IV. Finale. Allegro vivace, ma non troppo Robert Schumann (1810-1856) Adagio & Allegro en La bemol

mayor Op. 70 (10') Félix Mendelssohn (1809-1847) Sonata n° 2 en Re mayor Op. 58 (24') I. Allegro assai vivace II. Allegretto scherzando III. Adagio III. Molto allegro e vivace.

Como novedad en esta edición 2025 del Festival Internacional de Música de Cámara "Fundación MonteLeón", Radio Clásica-RNE aprobó emitir, en su espacio "Programa de mano", el concierto ofrecido por el legendario violonchelista Steven Isserlis y la gran pianista Connie Shih, el grupo invitado que ofreció su concierto el día 8 de diciembre, descrito anteriormente.

1.5. II Certamen de Acuarela "Fundación MonteLeón".

Impulsado por los patronos D. Germán Manzano Llamazares y D. José Álvarez Guerra, surgió el Certamen de Acuarela "Fundación MonteLeón", un certamen de pintura rápida que se llevaría cada año a un paraje singular de la provincia. Aunque fue aprobado a finales del ejercicio 2023, el certamen celebró su primera edición en el ejercicio 2024, contextualizado dentro del 35 Aniversario de la Fundación MonteLeón. En 2025 cumplió su segunda edición, que, al igual que la primera, fue todo un éxito.

Con un presupuesto de 10.000 €, utilizados para sufragar el coste del desarrollo del certamen, miembros del jurado, publicidad, folletos e impresiones, fotógrafo, cóctel final y premios, la ejecución de gasto fue de 7.553,68 €. De la aplicación del presupuesto se produce un excedente de 2.446,32 €, que se han llevado a reservas voluntarias para incrementar el patrimonio de la Fundación.

La actividad tuvo lugar el 6 de septiembre de 2025 en el parque natural de Babia y Luna, León, con el siguiente programa:

1. Recepción de participantes entre las 9:00 h y las 11:00 h en Riolago de Babia. Entrega de picnic y sello de lienzos.
2. Realización de las obras por parte de los participantes.
3. Entrega de las obras antes de las 16:00 h y colocación de obras en el punto de exhibición
4. Deliberación del jurado
5. Entrega de premios y cóctel con todos los asistentes

En esta segunda edición se contó con un total de 25 participantes, diez más que en la primera edición del certamen. No obstante, el número de asistentes fue de entre 50 y 60 personas, que disfrutaron al finalizar el acto de un cóctel servido por la cafetería de la casa del parque de Riolago. Los cinco ganadores, cuyos cuadros han pasado a ser propiedad de la Fundación, fueron los siguientes:

Primer premio: Manuel Carballeira Rivas. Dotado con 1.300 euros.

Segundo premio: Lolo Serantes. Dotado con 1.000 euros.

Tercer premio: Juan Ramón Alves Fernández. Dotado con 800 euros.

Cuarto premio: Eduardo Pérez Baamonde. Dotado con 500 euros.

Quinto premio: Vicente Soto Fernández. Dotado con 300 euros.

El jurado decidió conceder las siguientes menciones:

-Primera mención: Rafael Dueñas Carazo.

-Segunda mención: Guillermo Carbajo García.

-Tercera mención: Rosa Rubio Menéndez.

En el año 2025 la Fundación proveyó a los menores de edad pinturas, pinceles y lienzo para que también fueran partícipes de esta gran experiencia. Los materiales fueron un obsequio de la empresa leonesa CRAFTELIER, cuya colaboración fue inestimable.

1.6. I Premio de Ciencias Históricas “Fundación MonteLeón”.

El Premio Ciencias Históricas “Fundación MonteLeón” nació del deseo del Patronato de la Fundación de dar digna notoriedad al escenario del Reino de León a lo largo de los siglos. Aunque se aprobó a finales del ejercicio 2023, impulsado por el Patrono D. Manuel Valdés Sánchez, catedrático emérito de Historia de la Universidad de León, el certamen experimentó su nacimiento a principios del ejercicio 2024, en el contexto del 35 Aniversario de la Fundación MonteLeón. No obstante, la convocatoria fue aplazada por falta de obras.

Tras una valoración de la situación, el Patronato dedujo que el plazo de la convocatoria era demasiado breve y aprobó que se anunciara de nuevo la convocatoria por espacio de dos años. De este modo, aunque se presentó en 2025, el plazo de recepción de obras finalizará en el año 2026 y se ejecutará en el año 2027.

1.7. Premio al leonés en el extranjero junto al Colegio de Economistas de León.

La cantidad presupuestada para esta actividad en colaboración con el Colegio de Economistas de León fue de 5.000 €, al igual que en años anteriores. La cantidad aportada por la Fundación fue utilizada por el Colegio de Economistas para sufragar los gastos ocasionados por la concesión del premio.

El premio que conceden anualmente la Fundación MonteLeón y el Colegio de Economistas de León, turnándose el “Premio Fernando Becker Gómez”, que con sus doce ediciones ha consolidado su prestigio con la concesión de esta distinción a personas que realizan su actividad profesional en la provincia de León y que se distinguen por su trayectoria; y el “Premio Leonés en el Extranjero”, del que se han celebrado once ediciones, que distingue a los leoneses de origen que se encuentran desarrollando su actividad profesional en el extranjero.

Este premio nace en el año 2005 en respuesta a la necesidad de reconocer el talento y trabajo de prestigiosas personas que tienen un vínculo directo con la provincia de León, por su labor en pro de la economía leonesa y española. Este premio pretende reconocer actuaciones que puedan ser calificadas como relevantes por su nivel de eficiencia, de innovación o de adaptabilidad al entorno, que hayan redundado en una optimización de los recursos, en una actuación de liderazgo en mercados o en una mejora de la situación económica de la provincia leonesa.

Podrán optar al premio quienes teniendo vinculación con la provincia de León, realicen actividades económicas, empresariales o de gestión de relevancia para el desarrollo económico de nuestra provincia.

Convocados en el mes de mayo de 2025 los medios de comunicación, en un acto organizado en la sede del Colegio de Economistas por la Decana del Colegio de Economistas, Dña. María Díez Revilla, y la Gerente de la Fundación MonteLeón, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, quedó convocado el premio, presentes también el

secretario del Colegio de Economistas, D. Gerardo Domínguez Paredes y el secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza.

Reunido el jurado del premio a principios del mes de septiembre, compuesto por la Decana del Colegio de Economistas de León, Dña. María Díez Revilla, el Secretario de la Fundación MonteLeón, D. Dionisio Domínguez Mendoza, el secretario de la Federación Leonesa de Empresarios, D. Enrique Suárez, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León, D. José Ángel Miguel Dávila, el Presidente del Círculo Empresarial Leonés, Julio Álvarez, y el Secretario del Colegio de Economistas de León, D. Gerardo Domínguez Paredes, se decidió por unanimidad otorgar el premio a Dña. Pilar de la Puente.

Mujer, joven, científica, emprendedora, investigadora y, ante todo, leonesa, la galardonada, licenciada en Biología por la Universidad de León, actualmente es directora de Laboratorio en el Grupo de Cáncer e Inmunoterapia en Sanford Research, profesora Asociada del Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología en la Universidad de Dakota del Sur Escuela de Medicina y co-fundadora de la empresa Cellatrix. Pilar dedicó toda su trayectoria profesional, desde los 27 años que tuvo que migrar de España, a la labor investigadora en la lucha contra el cáncer. Su faceta formativa como profesora de la universidad de Dakota del Sur y su espíritu emprendedor siendo cofundadora de la empresa Cellatrix, LLC centrada en el desarrollo de fármacos para el cuidado del paciente han sido claves en su aportación a la sociedad.

La entrega del premio se desarrolló el 20 de septiembre de 2025. Al acto solemne organizado en la Sala Pendón de Beza de la Real Colegiata de San Isidoro asistieron los medios de comunicación y autoridades civiles y militares.

1.8. Premio al mejor expediente de doble grado en Derecho y ADE.

Dentro de la partida presupuestaria de 10.000 € para el desarrollo de actividades en colaboración con otras entidades se destinaron 500 € a este fin.

En el marco de colaboración entre la Universidad de León y la Fundación MonteLeón, esta última asistía todos los años a la ceremonia de graduación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León. En dicho acto, que se hace coincidir con la Festividad de San Carlos Borromeo, se gradúan alumnos de sus siete títulos de grado y máster: Grado en Administración y Dirección de Empresas, en Comercio Internacional, en Economía, en Finanzas, en Marketing e investigación de mercados, en Turismo, doble grado de ADE y Derecho y Máster en Ciencia Actuariales y Financieras. A estos efectos, la Fundación MonteLeón tradicionalmente entregaba el premio al mejor expediente de Grado en Comercio Internacional, aunque ya en el año 2022 se trató del Grado en Turismo y, desde entonces, ha ido variando.

Este año continuó esta colaboración con la Universidad de León, y con esta Facultad en particular, concretamente con la entrega del premio a mejor expediente de la III promoción del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, lo que hizo extensiva la colaboración a la Facultad de Derecho, del mismo modo que en los dos ejercicios anteriores (2024 y 2023).

La Gerente, Dña. Andrea Gutiérrez Corbo, acompañada del presidente de la Fundación, D. Francisco José García Paramio, fue quien hizo entrega del premio al alumno D. Pablo Delgado Plaza, tanto en la ceremonia de graduación de la Facultad

de Ciencias Económicas y Empresariales, como en la ceremonia de graduación de la Facultad de Derecho, en la que le acompañó el secretario de la Fundación, D. Dionisio Domínguez Mendoza.

1.9. III Encuentro MonteLeón.

La Fundación MonteLeón celebró la tercera edición del Encuentro MonteLeón, un acto, ya consolidado, que unifica formalmente las entregas de premios de sus certámenes literarios y artísticos, entre otras actividades.

Los objetivos que motivaron su puesta en marcha, de eficiencia económica y mayor repercusión mediática, fueron sobradamente alcanzados. El acto, al que acudieron autoridades civiles, militares y directivos de empresas leonesas, además de amigos y colaboradores de la Fundación, finalizó con un vino español a cargo de la empresa leonesa Hosteleón. Además, se llevó a cabo la tradicional presentación del XIV Festival Internacional de Música de Cámara, con la intervención de Dña. Elena Aguado Cabezas, concejala de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León. También se entregó el premio del II Certamen de Acuarela y se le hizo entrega de la medalla “Areté” de la Fundación a todos los premiados en el resto de los certámenes.

El programa del acto fue el siguiente:

0. Actuación musical con Theremin, por parte del leonés Luis Mendaña Balsa.
1. Bienvenida: a cargo del presidente de la Fundación, D. Francisco José García Paramio.
2. Intervención del alcalde de León: D. José Antonio Díez Díaz.
3. Presentación del XIV Festival de Música de Cámara, intervención de Dña. Elena Aguado Cabezas, concejala de Acción y Promoción Cultural del Ayuntamiento de León.
4. Entrega del premio de Libro De Cuentos “Fundación MonteLeón”.
5. Entrega del premio de Acuarela “Fundación MonteLeón”.
6. Actuación poética por parte de Rafa Saravia y entrega del premio de Poesía “Fundación MonteLeón”.
7. Premio de Novela Corta “Fundación MonteLeón”.
8. Premio de Novela Corta “Fundación MonteLeón” edición 2024.
9. Intervención de cierre del acto: a cargo del presidente de las Cortes, D. Carlos Pollán Fernández.
10. Cóctel amenizado por un saxofonista

El acto, que se celebró en el Salón de Actos de Santa Nonia de la entidad Unicaja Banco, comenzó a las 19:30 horas, quedando los medios de comunicación emplazados a las 19:00 horas en el hall del edificio para hacer entrevistas a los premiados de los certámenes y a los miembros de la organización. Posteriormente fue retransmitido por televisión, a través de la 8 León.

1.10. Recital poético “Acogiendo versos”.

Del mismo modo que en el año 2024 se invitó a venir a León al italiano, D. Matteo Lefèvre, italiano, jurado del certamen de Poesía, este año 2025 fue invitada Dña. Valeria Sandi Peña, de Bolivia, también miembro del jurado del certamen.

Aprovechando la visita de la poetisa, se organizó un acto, en colaboración con el apartahotel 2H Living de la empresa Hosteleón, que fue todo un éxito. El acto, que

se denominó “Acogiendo versos”, contó con siete voces de poetas invitados que, sumados a la de Dña. Valeria Sandi Peña, llenaron de poesía la sala de actos del 2H Living.

Entre poema y poema se contó con varias intervenciones musicales a cargo de la cantautora leonesa Isamil9.

Al finalizar el acto, que contó con aproximadamente 60 asistentes, la empresa Hosteleón sirvió un vino español.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación de fecha 28 de abril de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

La Fundación ha practicado el cierre de sus cuentas con fecha 31 de diciembre de 2025, utilizando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre (B.O.E. de 24 de noviembre), que se indican a continuación:

Principio de empresa en funcionamiento.

Principio del devengo.

Principio de uniformidad.

Principio de prudencia.

Principio de no compensación.

Principio de importancia relativa.

No se ha aplicado ningún otro principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación macroeconómica del ejercicio 2025, el incremento de costes derivados de la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad. No existe ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido circunstancias, eventos o condiciones que puedan suponer algún tipo de duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 6).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

De acuerdo con la legislación, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2025. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante e Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-13.210,32	54.254,24
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-13.210,32	54.254,24

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		54.254,24
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros conceptos (excedentes negativos de otros ejercicios)	-13.210,32	
Total	-13.210,32	54.254,24

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican.

Artículo 21. Enajenación y gravamen.

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al

cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquéllos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.

A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes

inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada	% amortización anual
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo.

Sin contenido.

b) Concesiones.

Sin contenido.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

No existen patentes. Tampoco ningún tipo de licencia.

d) Propiedad Industrial

Sin contenido.

e) Fondo de Comercio

Sin contenido.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Propiedad intelectual

Sin contenido.

h) Contratos de franquicia

Sin contenido.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable,

entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada	% amortización anual
Mobiliario	10	10%
Equipos para proceso de información	3,33	30%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su

reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Sin contenido.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.

4.5. Permutas.

Sin contenido.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda adquiridos tanto de organismos oficiales (deuda soberana), como de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente

procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación

recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

33

Fdo.: El presidente

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Existencias.

Sin contenido.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con

los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12. Provisiones y contingencias.

Sin contenido.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

Sin contenido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Sin contenido.

4.16. Negocios conjuntos.

Sin contenido.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o

acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmoviliza do Material	Inmoviliza do Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	10.685,25	62.391,16	0,00	73.076,41
(+) Entradas	3.979,08			3.979,08
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	14.664,33	62.391,16	0,00	77.055,49
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	14.664,33	62.391,16	0,00	77.055,49
(+) Entradas	751,01			751,01
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	15.415,34	62.391,16	0,00	77.806,5
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	6.515,77	44.331,71	0,00	50.847,48
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	1.991,48	4.387,93	0,00	6.379,41
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	8.507,25	48.719,64	0,00	57.226,89

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

40

Fdo.: El presidente

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	8.507,25	48.719,64	0,00	57.226,89
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	2.103,37	3.064,46	0,00	5.167,83
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	10.610,62	51.784,10	0,00	62.394,72
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	4.804,72	10.607,06	0,00	15.411,78

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Debido al tipo de bienes que posee la Fundación, no se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio. No hay bienes actualizados mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

No se ha deteriorado ningún bien dentro del inmovilizado material e intangible.:

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Sin contenido.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Sin contenido.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Sin contenido.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes				
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	0,00	0,00	1.073.000,00	1.073.000,00
(+) Altas	1.606.838,11		246.000	1.852.838,11
(-) Salidas y reducciones			(683.000,00)	(683.000,00)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	2.537.071,62		(389.699,45)	2.147.372,17
Saldo final del ejercicio 2024	4.143.909,73	0,00	246.300,55	4.390.210,28
(+) Altas	230.242,00			230.242,00
(-) Salidas y reducciones	(52.644,77)		(246.000,00)	(298.644,77)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	649,00			649,00
Saldo final del ejercicio 2025	4.322.155,95	0,00	300,55	4.322.456,51

Se corresponde con fondos de inversión en Unicaja, BBVA, A&G, Caja Rural de Zamora y Abanca, y con depósitos en Caja Rural de Zamora y Abanca; su vencimiento es posterior a 2025.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Sin contenido.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

El valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro:

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados
Variación del valor razonable en el ejercicio 2025	36.748,64	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2025	(111.201,67)	
Variación del valor razonable en el ejercicio 2024	36.748,64	
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2024	(111.201,67)	

No existen instrumentos financieros derivados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Sin contenido.

10. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	973,09						973,09
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	973,09						973,09

b) Deudas con garantía real

Sin contenido.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o de los intereses de préstamos.

11. FONDOS PROPIOS

No se han realizado aportaciones en el ejercicio al Fondo social.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante los ejercicios 2024 y 2025 ha sido el siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Rdos. neg. ejerc. anter.	Remanente	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO INICIAL, ejerc. 2024	3.005.060,52	2.558.732,51	(591.868,79)		34.637,96	5.006.562,20
Distribución del resultado 2023				34.637,96	(34.637,96)	
Otros movimientos		(8.887,63)				(8.887,63)
Resultado obtenido en 2024					54.254,24	54.254,24
B) SALDO FINAL, ejerc. 2024	3.005.060,52	2.549.844,88	(591.868,79)	34.637,96	54.254,24	5.051.928,81
C) SALDO INICIAL, ejerc. 2025	3.005.060,52	2.549.844,88	(591.868,79)	34.637,96	54.254,24	5.051.928,81
Distribución del resultado 2024				54.254,24	(54.254,24)	
Otros movimientos						
Resultado obtenido en 2025					(13.210,32)	(13.210,32)
D) SALDO FINAL, ejerc 2025	3.005.060,52	2.549.844,88	(591.868,79)	88.892,20	(13.210,32)	5.038.718,49

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

Fdo.: El presidente

Dotación fundacional/Fondo social.

Se corresponde con el Fondo Social de la Fundación, con un importe registrado de 3.005.060,52€.

Reservas

Se registran aquí los excedentes (beneficios) del ejercicio. También aquellos errores contables o cambios de criterio que se produzcan durante el ejercicio. Las reservas son de libre disposición.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican:

Artículo 21. Enajenación y gravamen.

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquéllos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

45

Fdo.: El presidente

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

Resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio ha sido negativo (pérdidas) en un importe 13.210,32 €, que se aplicará a reservas, si así lo decide el Patronato.

Otros aspectos.

Según la Ley 46/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la que se encuentran incluidas la Fundaciones, que entró en vigor en 2003, nuestra Fundación está exenta de tributación por el Impuesto sobre Sociedades.

12. SITUACIÓN FISCAL

Deuda con las Administraciones Públicas:

La composición de las deudas de FUNDACIÓN MONTELEÓN con las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2025 es la siguiente:

	Importe 2025	Importe 2024
Por retenciones practicadas	8.934,39	4.912,34
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	768,30	616,55
TOTAL	9.702,69	5.528,89

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

Fdo.: El presidente

La composición de las deudas de las administraciones públicas con FUNDACIÓN MONTELEÓN al 31 de diciembre de 2023 y 2024 es la siguiente:

	Importe 2025	Importe 2024
Por retenciones pagadas por duplicado	2.308,63	2.308,63
TOTAL	2.308,63	2.308,63

Impuestos sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Todas las actividades que realiza la Fundación MonteLeón se encuentran exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. Durante el ejercicio no se han producido retenciones ni pagos a cuenta.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL(1 + 2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	

Imputación a resultados, de la cual:						
A operaciones continuadas						
A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025:

	1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1 + 2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:						
A operaciones continuadas						
A operaciones interrumpidas						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:						
Por valoración de instrumentos financieros						
Por coberturas de flujos de efectivo						
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes						
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
Por diferencias de conversión						
Por reservas						

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	Importe 2025	Importe 2024
10% sobre el resultado fiscal	0,00	0,00
Deducciones:		
Por donaciones		
Por creación de empleo		
Por innovación tecnológica		
Por inversión en protección del medioambiente		
Por dividendos		
Retenciones	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR	0,00	0,00

Se han mantenido los tipos impositivos aplicados respecto a los del ejercicio anterior.

No se han registrado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios u otras contingencias de carácter fiscal, o sobre acontecimientos posteriores al cierre de este tipo que supongan modificación de la normativa fiscal que afecta a activos y pasivos fiscales registrados.

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios:

Impuesto	Periodo
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	2022, 2023, 2024, 2025
Impuesto sobre el valor añadido	2022, 2023, 2024, 2025
Impuesto sobre sociedades	2022, 2023, 2024, 2025

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Patrocinios y colaboraciones: 23.714,00 €

- Caja Rural de Zamora: 9.700,00 €

- Unicaja Banco: 1.500 €.
- Taquilla del Festival de Música de Cámara 2024: 4.985,00 €
- Taquilla del Festival de Música de Cámara 2025: 7.529,00 €

Ingresos financieros

- Intereses Imposiciones a plazo fijo: 18.059,72 €
- Intereses y dividendos de activos financieros: 164.106,11 €
- Revalorización fondos de inversión: 54.598,43 €
- Plusvalías inversiones renta fija: 12.378,17 €
- Deterioros renta fija y fondos de inversión: - 57.078,01 €

Gastos de personal

Descripción	Importe 2025	Importe 2024
Sueldos y salarios	22.632,91	19.242,48
Indemnizaciones	0,00	0,00
Total sueldos y salarios	22.632,91	19.242,48
Seguridad social a cargo de la Empresa	7.312,33	6.321,03
Otros gastos sociales	479,02	467,25
Total cargas sociales	7.791,35	6.788,28
TOTAL	30.424,26	26.030,76

Los gastos de personal incluyen los sueldos y salarios del personal de la Fundación, junto con su correspondiente gasto por seguridad social.

Durante el ejercicio, se han registrado ayudas monetarias por importe de 5.000,00 euros a la Unión Musical de Paiporta (Valencia).

Otros gastos de la actividad

Descripción	Importe 2025	Importe 2024
Servicios de profesionales independientes	7.971,03	5.775,16
Primas de seguros	345,18	480,42
Servicios bancarios y similares	32.212,35	28.160,78
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.164,15	4.526,97
Otros servicios	144.719,10	139.834,02
Otros tributos	0,00	233,66
TOTAL	188.411,81	179.011,01

No se han producido resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad (partida "Otros resultados").

Tampoco se han producido resultados de tipo excepcional.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han llevado a cabo operaciones con partes vinculadas ni existen saldos pendientes por estos conceptos.

No se han producido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la Fundación.

Tampoco se han producido anticipos ni créditos concedidos a algún miembro de Patronato.

15. OTRA INFORMACIÓN

Empleo

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Importe 2025	Importe 2024
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los importes recibidos por los miembros del Patronato y por el personal de la Fundación son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de la Fundación	Importe 2025	Importe 2024
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	22.632,91	19.242,48
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales		
a) Impuestos devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación.

Gobierno institucional de la Fundación. Sistema de cumplimiento normativo.

En el ejercicio 2022 el Patronato puso en marcha la implantación de un nuevo sistema de gobierno institucional y cumplimiento normativo, bajo el asesoramiento del Patrono D. Luis Miguel Antolín Barrios. El Patronato de la Fundación entendía que la sociedad y sus circunstancias y exigencias habían cambiado, especialmente en lo que se refiere al gobierno de este tipo de entidades sin ánimo de lucro, resultando necesario la implantación de un sistema de mejora del órgano de administración y gestión.

Durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024 el Patronato fue aprobando el resto de documentos que conformaban el plan para la implantación del sistema de gobierno institucional y cumplimiento normativo. En el año 2025 no se ha aprobado ningún documento nuevo, aunque se ha modificado la agenda de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para que sus informes sean anuales, en vez de semestrales.

Al finalizar el ejercicio, el total de Comisiones, así como sus Patronos integrantes, se hallaba así:

1. Comisión de Inversiones: D. Francisco José García Paramio (Presidente), D. Dionisio Domínguez Mendoza (Secretario), D. José Álvarez Guerra y D. José Luis Sánchez Seco.
2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento: D. Luis Miguel Antolín Barrios (Presidente), D. Ángel Penas Merino, Dña. Nuria González Álvarez y Dña. Marina Lamelas Pombriego.
3. Comisión de Nombramiento y Retribuciones: D. Ángel Valencia López (Presidente), D. Germán Manzano Llamazares (Secretario), Dña. María Victoria Seco Fernández y D. Manuel Valdés Fernández.

Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ningún alta ni baja de Patrono. La composición del Patronato a la finalización del ejercicio 2025 es la siguiente:

Presidente: D. FRANCISCO JOSÉ GARCIA PARAMIO

Vicepresidente: D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ

Secretario: D. DIONISIO DOMÍNGUEZ MENDOZA

Vocal: DÑA. NURIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Vocal: D. LUIS GARCÍA GUTIERREZ

Vocal: D. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA

Vocal: D. LUIS MIGUEL ANTOLÍN BARRIOS

Vocal: D. MANUEL VALDÉS FERNÁNDEZ

Vocal: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SECO

Vocal: D. GERMÁN MANZANO LLAMAZARES

Vocal: D^a. MARINA LAMELAS POMBRIEGO

Vocal: D. ELOY BÁILEZ LOBATO

Vocal: DÑA. MARÍA VICTORIA SECO FERNÁNDEZ

Vocal: D. ÁNGEL PENAS MERINO

Vocal: D. FÉLIX LLORENTE ARRANZ

Gerente: D^a. ANDREA GUTIÉRREZ CORBO

Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos, garantías o contingencias en el ejercicio 2025.

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

52

Fdo.: El presidente

Hechos posteriores.

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que pueda afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Otra información.

Sin contenido.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Sin contenido.

17. PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se presenta a continuación cuadro del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2025.

FUNDACIÓN MONTELEÓN		
PRESUPUESTO EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	PRESUPUESTO	
INGRESOS / GASTOS	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS BRUTOS		219.000,00
Ingresos financieros	206.000,00	
Otros ingresos (Aportación entidades financieras, taquilla Festival)	13.000,00	
GASTOS GENERALES		71.592,00
Gastos de personal	30.000,00	
Gastos de mantenimiento y gestión	41.592,00	
Gastos de oficina	3.000,00	
Gastos jurídicos	500,00	
Publicidad y comunicación	4.000,00	
Gastos del Patronato	3.000,00	
Comunicaciones (Vodafone)	700,00	
Servicios informáticos	2.000,00	
AEF anual	600,00	
Notaría	600,00	
Asesoría fiscal y Auditoría	6.000,00	
Registro Lei, tasas Protectorado y otros	200,00	
Protección de datos	242,00	

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

53

Fdo.: El presidente

Serv. Bancarios	15.000,00	
Seguros	500,00	
Prevención de riesgos laborales	500,00	
Promoción e imagen de la Fundación	2.000,00	
Gastos institucionales	2.000,00	
Canal ético	750,00	
INGRESOS NETOS		147.408,00
DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS		
Desarrollo Actividades		145.000,00
XIII Festival Música Cámara 2023	45.000,00	
Premio Novela Corta XI edición	15.000,00	
Premio Libro de Cuentos 59ª edición	15.000,00	
Premio de Poesía IV edición	15.000,00	
Premio Colegio Economistas y Fundación MonteLeón	5.000,00	
Premio Ciencias Históricas (nuevo)	10.000,00	
Premio Acuarela	10.000,00	
Otras acciones propias	8.000,00	
Otras acciones en colaboración	8.000,00	
II Encuentro MonteLeón	14.000,00	
Propuesta dotación a Reservas		2.408,00
TOTAL		147.408,00
Inversión Inmovilizado Amortizable		5.000,00
Web Fundación	2.000,00	
Equipos de información	1.000,00	
Mobiliario oficina	2.000,00	

Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025:

Las actividades a las que se han aplicado los rendimientos de la Fundación son el resultado de la aprobación del Plan Anual de actividades aprobado por el Patronato de la Fundación. Es un presupuesto muy ajustado a los ingresos previstos de lo largo del año.

La composición de la cartera de inversiones de la Fundación hace que el flujo de ingresos recurrente sea estable. De este modo, la elaboración del presupuesto anual se simplifica al poder contar con antelación con el importe previsto con los ingresos tanto de los bonos corporativos como de las imposiciones a plazo fijo. Las variaciones negativas de los valores liquidativos de los dos fondos de inversión el BBVA y A&G han repercutido en la cuenta de resultados, con el resultado de una pequeña desviación negativa.

La rentabilidad de las inversiones se situó al cierre de 2025 en el 4,13%, siendo la duración media de cuatro años y cinco meses. Las inversiones de la Fundación son el resultado del cumplimiento de tres ejes fundamentales: seguridad, liquidez y rentabilidad.

Fdo.: El secretario

Firmado por DOMINGUEZ MENDOZA, DIONISIO (FIRMA)
el día 06/07/2026
con un certificado emitido por AC DNIE 004
Ejercicio terminado a 31-12-2025

54

Fdo.: El presidente

FUNDACIÓN MONTELEÓN			
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJECUTADO A 31/12/25
INGRESOS / GASTOS	PARCIAL	TOTAL	
INGRESOS BRUTOS		219.000,00 €	258.436,00 €
Ingresos financieros	206.000,00 €		239.707,00 €
Otros ingresos (Aportación entidades financieras, taquilla Festival)	13.000,00 €		18.729,00 €
GASTOS GENERALES		71.592,00 €	72.760,54 €
Gastos de personal	30.000,00 €		31.224,90 €
Gastos de mantenimiento y gestión	41.592,00 €		41.535,64 €
Gastos de oficina	3.000,00		1.100,96 €
Gastos jurídicos	500,00		598,78 €
Publicidad y comunicación	4.000,00		2.746,70 €
Gastos del Patronato	3.000,00		5.840,90 €
Comunicaciones (Vodafone)	700,00		659,75 €
Servicios informáticos	2.000,00		1.385,90 €
AEF anual	600,00		600,00 €
Notaría	600,00		0,00 €
Asesoría fiscal y Auditoría	6.000,00		6.387,38 €
Registro Lei, tasas Protectorado y otros	200,00		67,86 €
Protección de datos	242,00		242,00 €
Serv. Bancarios	15.000,00		16.578,00 €
Seguros	500,00		345,18 €
Prevención de riesgos laborales	500,00		479,02 €
Promoción e imagen de la Fundación	2.000,00		2.810,16 €
Gastos institucionales	2.000,00		943,05 €
WHISTLEBLOWER canal ético	750,00		750,00 €
INGRESOS NETOS		147.408,00 €	185.675,46 €
DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS			
Desarrollo Actividades		145.000,00 €	134.303,69 €
Festival de Música 2024	45.000,00 €		44.042,10 €
Premio Novela Corta	15.000,00 €		14.336,80 €
Libro de Cuentos	15.000,00 €		14.350,00 €
Poesía Joven	15.000,00 €		16.161,88 €
Premio Colegio de Economistas MonteLeón	5.000,00 €		5.000,00 €
Premio Ciencias Históricas	10.000,00 €		36,30 €
Premio Acuarela	10.000,00 €		7.553,68 €
Otras acciones propias	8.000,00 €		5.256,50 €
Otras acciones en colaboración	8.000,00 €		9.795,68 €
III Encuentro MonteLeón	14.000,00 €		16.212,28 €
Libro de Cuentos 2024			1.558,47 €
Propuesta de dotación a reservas		2.408,00 €	51.371,77 €

TOTAL	147.408,00 €	185.675,46 €
--------------	---------------------	---------------------

Inversión Inmovilizado amortizable		5.000,00 €	2.418,01 €
Web Fundación	2.000,00 €		2.000,00 €
Equipos de información	1.000,00 €		
Mobiliario oficina	2.000,00 €		418,01 €

18. INVENTARIO.

No existen elementos patrimoniales vinculados a los fines propios de la Entidad, por lo que no se realiza el correspondiente inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

19. CUADRO DE APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 25 DE LA LEY 13/2002 DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEÓN.

Se adjunta cuadro de aplicación del ejercicio 2025, que comprende: los Ingresos Brutos computables, los Gastos necesarios para obtener los Ingresos Netos, los Ingresos Aplicados a los fines fundacionales y el porcentaje aplicado en cumplimiento de los fines y la aplicación del resto de Rentas e Ingresos que incluyen los Gastos de Patronato y el importe destinado a incrementar el Patrimonio Fundacional:

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios para obtener los ingresos	Ingresos netos	Ingresos aplicados a los fines		Aplicación del resto de rentas e ingresos		A incrementar el patrimonio fundacional
				Importe	%	Gastos del Patronato	Para aplicar en futuros ejercicios	
2006	170.890,11	47.357,06	123.533,05	100.178,91	81,09	1.596,17	0,00	21.757,97
2007	266.180,74	46.308,66	219.872,08	159.931,12	72,74	2.299,31	0,00	57.641,65
2008	333.749,12	41.123,84	292.625,28	239.306,36	81,78	4.826,04	23.775,54	48.492,88
2009	321.701,01	45.069,32	276.631,69	225.038,52	81,35	4.270,01	224.855,10	47.323,16
2010	344.912,07	56.126,30	288.785,77	266.040,50	92,12	4.433,75	121.346,36	18.311,52
2011	305.307,55	53.345,43	251.962,12	233.000,00	92,50	5.576,88	144.313,67	13.385,24
2012	338.017,56	59.727,96	278.289,60	253.198,24	91,00	1.519,70	173.287,57	23.571,66
2013	251.868,11	61.833,98	190.034,13	185.829,46	98,00	1.602,19	160.189,20	6.823,02
2014	247.077,91	61.096,43	185.981,48	173.081,74	93,00	8.564,91	77.701,47	4.333,82
2015	145.735,60	43.356,79	102.376,81	119.000,00	116,23	1.240,11	66.467,40	-17.863,30
2016	134.321,40	21.179,41	108.809,99	98.465,53	90,49	1.783,01	27.500,00	12.532,68
2017	153.431,98	22.228,25	131.203,73	94.199,62	71,80	3.158,99	33.845,36	33.845,36
2018	92.107,05	38.436,72	53.670,33	121.466,79	228,30	4.669,07	0,00	-177.703,54
2019	203.235,06	108.220,51	95.014,55	91.495,63	96,29	5.282,52	0,00	-1.778,10
2020	72.068,55	48.118,03	23.950,52	61.080,50	254,84	819,84	0,00	-37.109,98
2021	0,00	64.441,52	-18.428,76	0,00	0,00	1.589,42	0,00	-64.441,52
2022	10.082,28	498.898,23	-488.815,95	10.082,28	100,00	961,18	0,00	-488.815,95
2023	285.767,20	251.129,24	34.637,96	285.767,20	100,00	0,00	0,00	34.637,96
2024	298.914,01	250.659,77	48.254,24	298.914,01	100,00	0,00	0,00	54.254,24
2025	215.793,69	229.004,01	13.210,32	215.793,69	100,00	0,00	0,00	-13.210,32

Convenios de colaboración con otras entidades:

La Fundación mantiene diversos convenios de colaboración con entidades, tanto públicas como privadas, y que han supuesto ingresos por patrocinadores y colaboradores por un importe total de 23.714,00 euros, tal y como se comenta en la nota 14 de esta memoria. El objetivo de la Fundación es seguir manteniendo los

actuales convenios de colaboración con las entidades, intentando ampliar el número de patrocinadores y colaboradores existentes con el fin de obtener más ingresos a aplicar a las actividades desarrolladas.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 de la Entidad FUNDACIÓN MONTELEÓN que ha formulado el Patronato de la Entidad el día 17 de junio de 2026, es el contenido de los precedentes 65 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

En León, a 22 de junio de 2026.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: Dña. Nuria González Álvarez
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Jesús Álvarez Courel.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Alberto Gómez García.
Vocal del Patronato.

ACTIVO		Notas	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			4.337.868,29	4.410.038,88
I.	Inmovilizado intangible	Nota 6	10.607,06	13.671,52
III.	Inmovilizado material	Nota 6	4.804,72	6.157,08
VI.	Inversiones financieras a largo plazo		4.322.456,51	4.390.210,28
B) ACTIVO CORRIENTE			711.525,98	649.534,94
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 13	2.308,63	2.308,63
V.	Inversiones financieras a corto plazo		640.166,76	600.470,27
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		69.050,59	46.756,04
TOTAL ACTIVO (A+B)			5.049.394,27	5.059.573,82

En León, a 22 de junio de 2026.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: Dña. Nuria González Álvarez
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Jesús Álvarez Courel.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Alberto Gómez García.
Vocal del Patronato.

PASIVO		Notas	2025	2024
A)	PATRIMONIO NETO		5.038.718,49	5.051.928,81
A-1)	Fondos propios		5.038.718,49	5.051.928,81
	I. Dotación fundacional		3.005.060,52	3.005.060,52
	1. Dotación fundacional / Fondo social	Nota 12	3.005.060,52	3.005.060,52
	II. Reservas	Nota 12	2.549.844,88	2.549.844,88
	III. Excedentes de ejercicio anteriores	Nota 12	(502.976,59)	(557.230,83)
	IV. Excedente del ejercicio	Nota 12	(13.210,32)	54.254,24
B)	PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C)	PASIVO CORRIENTE		10.675,78	7.645,01
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		10.675,78	7.645,01
	2. Otros acreedores	Notas 11 y 13	10.675,78	7.645,01
TOTAL PASIVO (A+B+C)			5.049.394,27	5.059.573,82

En León, a 22 de junio de 2026.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: Dña. Nuria González Álvarez
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Jesús Álvarez Courel.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Alberto Gómez García.
Vocal del Patronato.

CUENTA DE RESULTADOS		Notas	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
1.	Ingresos de la actividad propia		23.714,00	18.000,00
	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		23.714,00	18.000,00
3.	Gastos por ayudas y otros		(5.000,00)	0,00
	a) Ayudas monetarias		(5.000,00)	0,00
8.	Gastos de personal	Nota 14	(30.424,26)	(26.030,76)
9.	Otros gastos de explotación		(188.411,81)	(179.011,01)
10.	Amortización del inmovilizado	Nota 5	(5.167,83)	(6.379,41)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			(205.289,90)	(193.421,18)
14.	Ingresos financieros		192.079,69	210.926,78
15.	Gastos financieros		(0,11)	0,00
16.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 10	0,00	36.748,64
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			192.079,58	247.675,42
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			(13.210,32)	54.254,24
19.	Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)			(13.210,32)	54.254,24

CUENTA DE RESULTADOS		Notas	2025	2024
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
	1. Subvenciones recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
B.1)	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
	1. Subvenciones recibidas			
	2. Donaciones y legados recibidos			
	3. Otros ingresos y gastos			
	4. Efecto impositivo			
C.1)	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D)	VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
E)	AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
F)	AJUSTES POR ERRORES			
G)	VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL			
H)	OTRAS VARIACIONES			
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		(13.210,32)	54.254,24

En León, a 17 de junio de 2026.

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.
Secretario del Patronato.

Fdo.: Dña. Nuria González Álvarez
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Miguel Antolín Barrios.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Jesús Álvarez Courel.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D^a Marina Lamelas Pombriego.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis Alberto Gómez García.
Vocal del Patronato.